



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 857 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5343581 y Registro DOCUMENTAL N° 8778593, que contiene el INFORME FINAL N° 02 - 2025-GRA/GRS/GR-CPA-ASCENSOS-GERESA AREQUIPA, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por la COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Red de Salud Islay, resaltando que, menester proyectar o emitir el Acto Resolutivo que contenga la LISTA FINAL de APTOS y NO APTOS para ascensos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual;

Que, el INFORME FINAL N° 02 - 2025-GRA/GRS/GR-CPA-ASCENSOS-GERESA AREQUIPA, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por la COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Red de Salud Islay, expone todo el proceso de evaluación de criterios y requisitos para el ascenso de los ciento veinticinco (125) postulantes inscritos debidamente en el Aplicativo Informático para el Proceso de Ascenso, implementado por la Comisión Central MINSA, el mismo que tiene por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de ascenso del personal administrativo al que hace referencia el artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a través de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 742-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 31 de julio de 2025, conforme la Comisión Evaluadora para ascensos de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, que tiene como objeto establecer los requisitos, criterios, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de ascensos, autorizado por el artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en el numeral 14.1.7 del artículo 14° de los Lineamientos para este proceso de ascenso, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se establece que: *"Las Comisiones del proceso de ascenso de las unidades ejecutoras, elaboran un informe final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al Titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y que debe contener lo siguiente: Resolución de Conformación de la Comisión del proceso de ascenso de la unidad ejecutora, Acta de Instalación, Actas de Reuniones, Reporte del personal aptos con el puntaje de calificación obtenida, Reporte del personal no aptos, Reporte de absolución de los recursos de reconsideración, Reporte de apelaciones recibidas y remitidas a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora, Reporte del 100% de aptos para el ascenso con el puntaje de calificación obtenida, Cuadro de méritos del concurso de ascenso, Acta Final"*.

II..

Que, la LISTA FINAL contenida en el Informe Final de la Comisión de Ascenso de la Unidad Ejecutora se oficializa mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la unidad ejecutora y debe ser notificada a la Comisión Central de Ascensos. No cabe la posibilidad de efectuar reevaluaciones posteriores por parte de la Comisión Central ni cualquier otra instancia u órgano del Ministerio de Salud, a excepción de la rectificación de los errores aritméticos o materiales, o cualquier otro hecho, que permita ser materia de subsanación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de desconcentración de los Sistemas Administrativos, según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** Oficializar la LISTA FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, contenida en el Informe Final de la Comisión de Ascenso de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa (Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay), las mismas que se anexan a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR, el presente acto resolutivo a la Comisión Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento de los Lineamientos para el proceso de Nombramiento del personal CAS administrativo, autorizado por el artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 3°.-** DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución gerencial a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... *Seis* ..... ( *06* ) días del mes de ..... *Octubre* ..... del año ...*2025*...

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

.....  
*Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez*  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 033512

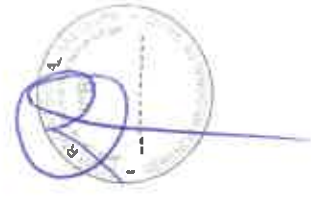
WSOP/JPUV/HMQQ/JCYS.

ANEXO 01

LISTA DE APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY N° 32185

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE SERVICIO TOTAL	TIEMPO NIVELAJE A SUBIR	MOTIVACION
1	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41940882	ACARAPI	SUCASACA	TESSY	66	7	1
2	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29364639	ALE	CRUZ	GLADIS MORAIMA	66	8	1
3	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30832150	ALVIS	SUPIO	SANDRA ANTONIA	100	14	2
4	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41106960	APAZA	RODRIGO	ROCKO MARITZA	80	6	1
5	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29520573	ARENCO	HEREDIA	ROSA FRIDA	100	12	2
6	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29230214	ASENCIO	CASTILLO	GRACIELA PASTORA	87	17	2
7	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29718490	BEGAZO	RIVERA	VIRGINIA ROSARIO	87	12	2
8	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29442852	BEISAGA	ZEVALLLOS	MIRIAM	94	13	2
9	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30831743	CALLO	HUANCA	GUADALUPE	80	7	1
10	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30822944	CAMARGO	PEREIRA	NARCISO	100	14	2
11	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29542390	CARDENAS	CASTRO	SONIA MARIBEL	73	8	1
12	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29267011	CARPIO	MARINO	ELIANA ELIZABETH	74	6	1
13	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	42167591	CARRASCO	ROSSEL	JUNIOR ALFREDO	66	7	1
14	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29724784	CASAPERALTA	SUYCO	KARLA YSABEL	86	10	2
15	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29679974	CASQUINA	PADEDES	ERIKA DIANET	66	8	1
16	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29276111	CASTANEDA	CONDE	ELSA LUCY	93	15	2
17	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	42322832	CCOAOQUIRA	RAYAN	VALITZA	86	10	2
18	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30838935	CERDEÑA	PAEZ	JULIA ELENA	86	15	2
19	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29558250	CTIAUTARA	CCANCAPA	WALTER ODILON	78	9	1
20	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40183429	CTIAMI	BEJAR	AMPARO PAULA	80	9	1
21	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29423033	CTIAMI	DAZA	JACKELINE	87	14	2
22	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30827226	CTIAVEZ	LEON	LAURA GRACIELA	100	14	2
23	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29579613	CTHIRINOS	LLERENA	WILBERT LEONEL	86	10	2

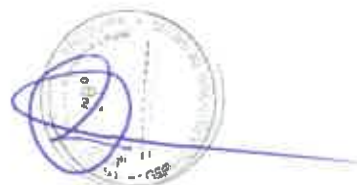




Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACION
24	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40265646	CUJUNO	GONZALES	ALFREDO WILLY	80	8	1	
25	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29380268	CONCINIA	FERNANDEZ DE CUCUQUETICO	ELIZABETH IVONETT	86	18	2	
26	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30852198	CONDORI		CARMEN	100	14	2	
27	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30831939	CONDORI	QUISPE	NANCY BETTY	100	14	2	
28	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29613817	CONTRERAS	CABRERA	ALBERTO SIERAFIN	96	23	2	
29	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29293928	CUADROS	ARIAS	SIENOBIA SIMONA	86	12	2	
30	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	44291378	CUYO	CHIATATA	VALERIANA MARUJA	80	8	1	
31	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30844482	DELGADO	CARPIO	PATRICIA EDITH	100	12	2	
32	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29600482	DELGADO	LUNA	YDELSA LUCIA	91	13	2	
33	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30832933	DELGADO	VALENCIA	RONALD DANTE	100	12	2	
34	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30824980	DEWIA	CHAVEZ	ABRAHAM GROBERG	100	12	2	
35	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29311197	DIAZ	UGARTE	CECILIA ISABEL	100	14	2	
36	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	43816427	ESCOBAR	MARCANTINO	JESSY ANALI	80	6	1	
37	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29586876	ESCOBEDO	TEJADA	PEDRO DEYBIS	87	12	2	
38	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29333732	ESQUIVEL	MELGAREJO	JULIA ELIZABETH NELLY	89	17	2	
39	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	43644001	FLORES	BARRIOS	KAREN JOIANA	73	6	1	
40	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30828681	GALDOS	CARDENAS	MARIA DELIA	93	17	2	
41	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29649860	GARCIA	MONTESINOS	JUAN DE DIOS	100	12	2	
42	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29380490	GIRALDO	ARAGON	MIRYAN	87	14	2	
43	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40582365	GONZALES	BUSTAMANTE	MARIA KATIHERINE	66	9	1	
44	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29675196	GONZALES	LLANILLA	JENNY RAQUEL	66	7	1	
45	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30839929	HERRERA	VILLANUEVA	ELVA MAGDALENA	100	14	2	
46	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41352790	HUACARPUMA	SUNI	LUZMILA JUDDITH	80	6	1	
47	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29292832	HUAMAN	RODRIGUEZ	ENRIQUE ALFREDO	66	8	1	
48	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30827233	HUANCAUIRIRI	CUELLAR	TERESA FVARIETA	66	9	1	

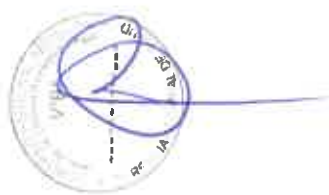


Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACION
49	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	42149840	HUAYTA	PUMA	LUIZ ESMERALDA	80	8	1	
50	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41605460	HUILLCA	QUISEP	DANIELA	80	7	1	
51	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29570867	LAZO	CABRERA	TEDDY	66	7	1	
52	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	43094543	LERNA	QUISEP	DELIA ENCARNACION	66	6	1	
53	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29719577	LLERENA	VILLAMARIN	MONICA BRENDA	73	9	1	
54	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29601779	LOPEZ	CCAPIRA	AGAPTA GREGORIA	80	7	1	
55	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29636984	MALAGA	CHAVEZ	FERNANDO SALVADOR	87	13	2	
56	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29468714	MAMANI	LAURA	HAYDEE IRIS	100	12	2	
57	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41198913	MAMANI	PALOMINO	WILBER FERNANDO	80	7	1	
58	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30851629	MAMANI	QUISEP	BONIFACIA LIDIA	100	14	2	
59	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	42825292	MAMANI	QUISEP	GLADYS SORIANA	67	6	1	
60	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29644007	MANRIQUE	PUMA	TELMA SONIA	86	17	2	
61	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29419084	MANZANEDA	CABALA	ROSARIO GIANINA	86	14	2	
62	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29472289	MEDINA	AGUIRRE	DALIA DEL CARMEN	86	14	2	
63	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29457315	MEDINA	LOPEZ	URSA ANTONIETA	66	9	1	
64	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	43276765	MELLADO	CUELA	NERY RUTHI	80	7	1	
65	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29389262	MENDOZA		CARMELA	100	20	2	
66	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29578752	MONROY	CARBAJAL	MIRYAM PATRICIA	87	17	2	
67	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40899668	MONROY	TALAVERA	YNES PAMELA	87	10	2	
68	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30836320	MONTES	MANRIQUE	VICTOR RODOLFO	93	15	2	
69	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29548215	MORA	GOMEZ	FREDDY FERNANDO	87	13	2	
70	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29539031	NAYHUA	GAMARRA	ROSARIO ANTONIETA	98	14	2	
71	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30837537	NOA	QUINTANILLA	JUAN CARLOS	100	11	2	
72	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29484773	OJEDA	MAYTA	MARCO ANTONIO ENRIQUE	94	11	2	
73	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29390773	OPORTO	POLANCO	JUANA MARLENE	87	15	2	



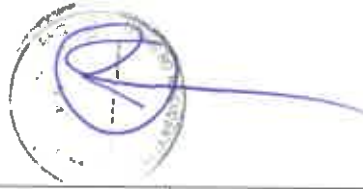
Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACION
74	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29650459	OPPE	ALVAREZ	KARINA	94	14	2	
75	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40309356	PACARA	GUTIERREZ DE TELADA	SANDRA ROCIO	80	9	1	
76	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40409642	PAITAN	POMAREDA	MARGALIZ ALVIA	74	6	1	
77	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29242306	PANIURA	ZAMALLOA	WILLIAM DANIEL	87	10	2	
78	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29434547	PARI	VILCA	FORTUNATO RAFAEL	100	11	2	
79	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29662915	PEREA	QUISPE	MARY LUZ	74	9	1	
80	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40666178	PINTO	CONDORI	ELVIS ILLARIO	66	6	1	
81	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29565802	PINTO	FALCON	SINDLEY PATRICIA	93	15	2	
82	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29602119	POLANCO	CACERES	MIRTHA JACQUELINE	89	13	2	
83	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	02440910	PORTUGAL	MIENA	MERY ROXANA	93	13	2	
84	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	02437308	QUISPE	HUAQUIPACO	EVA	67	9	1	
85	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29665788	RAMIREZ	LUNA	ERIKA	67	7	1	
86	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30850877	RAMIREZ	PACO	MARTA ELENA	100	14	2	
87	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29427333	RIEVILLA	ARIAS	TOWER VICTOR	96	15	2	
88	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30852891	RIVEROS	GUTIERREZ	BUENAVENTURA FELIX	100	11	2	
89	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29207331	ROJAS	PAUCA	SANDRINO LUIS	87	12	2	
90	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29664453	SALAS	LOPEZ	DENISE EVELYN	87	14	2	
91	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30837448	SALAZAR	IIURTADO	DORA	100	14	2	
92	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29419329	SALAZAR	VIZCARRA	ERIKA ROCIO	87	13	2	
93	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29271511	SALDAÑA	DAZ	JOSELLITO JAVIER	86	14	2	
94	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40372350	SANCHEZ	ACTIATA	RUTH	80	7	1	
95	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29637649	SAN MIGUEL	VELARDE	IORELLA LUZ	66	9	1	
96	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29312826	SANZ	DELGADO	SARA MARIA	86	13	2	
97	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30962489	SARMIENTO	MARTINEZ	CLORINDA FLORA	80	7	1	
98	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40475925	SILVA	FLORES	ISELA FRIDA	74	7	1	

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL	TIEPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
99	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29590331	THECSI	PEREDO	ESTHER ANTONIA	100	13	2	
100	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29615727	TINTAYA	QUILLA	PEDRO HERNESTO	87	12	2	
101	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30828347	VALDIVIA	MIÑARDELO	JACQUELINE CECILIA	86	37	2	
102	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	45376084	VALDIVIA	RIVERA	ELIDA YULIANA	87	10	2	
103	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29288861	VALDIVIA	ULLOA	GLADYS ANGELICA	93	15	2	
104	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30832506	VALERIANO	PACHIARI	VIVIANA NIEVES	100	14	2	
105	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29261377	VASQUEZ	TOLEDO	EDITI CECILIA	93	13	2	
106	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30832414	VILCA	GALLIGOS	IVONNE IRINA	86	12	2	
107	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29364979	VILLAZANTE	ROLDAN	JOSEFINA ROCSANA	87	14	2	
108	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	30854463	YANA	HUACASI	JUAN	100	13	2	
109	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29464215	ZEGARRA	RONDON	GLADYS JULIA	93	14	2	
110	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29447136	ZEGARRA	TELADA	EDITI PETRONILA	87	10	2	
111	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	41500597	ZEVALLLOS	SANTANDER	AMPARO VICTORIA	73	7	1	



**ANEXO 02**  
**LISTA FINAL DE NO APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY N° 32185**

N°	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL E S A SUBIR	MOTIVACIÓN
1	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA- SALUD	DNI	29585565	AGUILAR	CCAPA	ANA DELIA	0	1	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "b) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHSP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de resignación que hizo la postulante en fecha 01 de noviembre de 2022 mediante RGR 1179-2022, hubo una variación del registro AIRHSP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que: LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaratoria de NO APTO.
2	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA- SALUD	DNI	29343344	ALVAREZ	PINTO	TERESA LOURDES	0	0	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "b) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHSP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de resignación que hizo la postulante en fecha 01 de enero de 2024 mediante RGR 908-2023, hubo una variación del registro AIRHSP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaratoria de NO APTO.





N°	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL S A SUBIR	MOTIVACIÓN
3	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION ARFQUIPA-SALUD	DNI	45332496	APAZA	ZELA	YOLANDA ISABEL	0	2	0	Nombramiento 12/2021, según RGR N° 980-2021, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24.
4	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION ARFQUIPA-SALUD	DNI	40406709	AROSQUIPA	LANZA	HEIDY KELLY	0	0	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHISP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHISP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de rotación que hizo la postulante en fecha 01 de enero de 2024 mediante RGR 1291-2023, hubo una variación del registro AIRHISP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaratoria de NO APTO.
5	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION ARFQUIPA-SALUD	DNI	42514679	CONCHA	CONZALES	CHRISTIAN GIOVANNI	0	2	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHISP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHISP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de resignación que hizo el postulante en fecha 28 de octubre de 2022 mediante RGR 1179-2022, hubo una variación del registro AIRHISP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaratoria de NO APTO.

Nº	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL S A SUBIR	MOTIVACIÓN
6	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29319905	HUERTAS	ACOSTA	OLINDA GEORGINA	0	0	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al considerarse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "la plaza reflejada en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHSP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de rotación que hizo la postulante en fecha 01 de enero de 2024 mediante RGR 1291-2023, hubo una variación del registro AIRHSP, es decir una variación de plaza, fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaración de NO APTO.
7	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40822615	INGA	ROMAN	GLENY LIBNA	0	2	0	Según RGR 1179-2022, de fecha 7.3.2022 realizo una renuncia, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24.
8	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29672443	LAIME	HUAMAN	ELIZABETH	0	2	0	Según RGR 149-2022, de fecha 7.3.2022 realizo su cambio de grupo ocupacional, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24.

N°	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL S A SUBIR	MOTIVACIÓN
9	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29222918	LAZO	VALDERRAMA	DIEYSSI PATRICIA	0	0	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHSP". En consecuencia, verificando el desplazamiento en la modalidad de reasignación que hizo la postulante en fecha 01 de enero de 2024 mediante RGR 908-2023, hubo una variación del registro AIRHSP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaratoria de NO APTO.
10	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	42129638	MAMANI	HUAYTA	GLADYS ADELA	0	2	0	Según RGR 772-2023, de fecha 1/7/2022 realizo un ascenso de nivel, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24
11	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29275030	OPORTO	PEREZ	WALTHER SEBASTIAN	0	2	0	Según RGR 672-2022, de fecha 1-7-2022 realizo un ascenso de nivel, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24.
12	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	29710610	QUISPE	CACERES	CESAR AUGUSTO	0	3	0	Según RGR 149-2022, de fecha 7-3-2022 realizo su cambio de grupo ocupacional, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24.
13	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	DNI	40595785	QUISPE	MELLENDEZ	EDISON	0	0	0	Nombramiento 12/2023, según RGR N° 1190-2023, por lo tanto no alcanza el mínimo de 5 años de permanencia en la plaza actual, al corte del 31/7/24

*[Handwritten signature]*  
MVA



Nº	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL E S A SUBIR	MOTIVACIÓN
443 14	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0765 REGION AREQUIPA- SALUD	DNI	29715472	VALDIVIA	ALVARADO	JULIANA ADRIANA	0	4	0	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, teniéndose como premisa que, al constituirse como EXTRAORDINARIO este Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, según Ley 32185 y Decreto Supremo N° 013-2025-SA, es responsabilidad de la comisión cumplir estrictamente los lineamientos, que en su numeral 8.1 del Artículo 8° respecto a los requisitos para acceder al ascenso, señala: "a) El personal de la salud debe encontrarse registrado en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, y b) Contar como mínimo con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual, definiendo el término de Plaza Actual en el numeral 4.7 del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, así: "Es el cargo reflejado en el PAP de la entidad y registrado en el AIRHSP". Entonces, verificado el desplazamiento en la modalidad de permuta que hizo la postulante en fecha 03 de agosto de 2020 mediante RGR 876-2020, hubo una variación del registro AIRHSP, es decir una variación de plaza; fecha desde la cual se realiza el conteo hasta la fecha de corte. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES INFUNDADA, confirmando la declaración de NO APTA.

